

## LOS OBISPOS Y LA SEDE APOSTOLICA

### SUMARIO

*Introducción.*—1. El tema y su elaboración, en el Concilio.—2. El epígrafe.—3. Su contenido y nuestro estudio.

*Los poderes del cargo pastoral de los Obispos.*—4. Vicisitudes del texto.—5. Contenido.—6. Los poderes pastorales de los Obispos.—7. Potestad de establecer reserva-  
ción de causas.

*La dispensa de leyes generales de la Iglesia.*—8. Génesis del texto.—9. El con-  
cedente.—10. El concesionario.—11. Lo concedido: La dispensa; no licencias ni facul-  
tades, no indultos ni absoluciones.—12. Leyes dispensables.—13. Leyes no dispensa-  
bles.—14. Criterio antiguo, inútil ahora.—15. Criterios vigentes.—16. La ley divina.—  
17. La ley constitutiva eclesiástica.—18. La ley procesal.—19. Leyes de licencias y  
absoluciones, de facultades e indultos pontificios.—20. Leyes particulares.—21. En  
qué casos.—22. Los beneficiarios de la dispensa.

*Las reservaciones.*—23. El reservador.—24. La reservación de Pablo VI.—25. El  
catálogo: Salvedades y ordenación.—26. El celibato eclesiástico.—27. El matrimonio,  
impedimento para el presbiterado.—28. Cuatro prohibiciones a clérigos “in sacris”.—  
29. Dispensas a religiosos: a) El religioso; b) leyes que afectan al religioso, por serlo  
y excepciones: 1) la específica y 2) la común; c) leyes que afectan al religioso, a  
título de simple fiel.—30. Ayuno eucarístico.—31. La denuncia de confesores solici-  
tantes.—32. La edad de los ordenandos.—33. Estudios eclesiásticos de filósofos y  
teólogos.—34. Impedimentos para las órdenes: a) Irregularidades llevadas al fuero  
judicial; b) irregularidades e impedimentos para recibir las órdenes: 1) Irregularida-  
des “ex defectu”, 2) irregularidades “ex delicto” y 3) impedimentos; c) irregularida-  
des para ejercer las órdenes.—35. Impedimentos matrimoniales: a) La edad; b) las  
órdenes sagradas y la profesión religiosa; c) el crimen; d) la consanguinidad; e) la  
afinidad; f) en los matrimonios mixtos.—36. La forma jurídica del matrimonio.—37.  
La renovación del consentimiento matrimonial: a) En la convalidación simple; b) en  
la subsanación en raíz.—38. Penas vindicativas.

*Epilogo.*—39. Resumen.—40. Conclusiones generales de índole científica: a) El Con-  
cilio y el can. 81; b) naturaleza jurídica de la facultad dispensadora de los Obispos.

### INTRODUCCION

I. EL TEMA Y SU ELABORACIÓN, EN EL CONCILIO.—El artículo que nos  
proponemos estudiar: *Los Obispos y la Sede Apostólica*, no fue de elabora-  
ción ni fácil ni pronta.